

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 631**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Momax, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Momax, Zacatecas, el día 22 de febrero de 2012, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 en oficio PL-02-01/1503/2012.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$16'371,089.17 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.), que se integran por: 70.70% de Ingresos Propios y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Participaciones, 1.46 de Agua Potable, 17.94% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.90% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 93.03%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$15'076,984.65 (QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), de los que se destinó el 63.01% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 6.67% para Obra Pública, 19.66% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 10.67% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 43.24%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Superávit, por el orden de \$1'294,104.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 52/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2011 de \$19,829.06 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 6/100 M.N.), correspondiente a Fondo Fijo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$1'433,201.59 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 59/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$490,345.22 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), mismos que representan un incremento del 256.58% con

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior; está integrado por el 71.04% de Empleados de Base y 28.96% a Otros Deudores.



**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$5'002,802.24 (CINCO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N.), incluye reincorporación del ejercicio 2010 y disminución por errores en registro de \$173.00. Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por \$14,723.31 (CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 31/100 M.N.), las cuales se realizaron con recursos propios.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de adeudos al 31 de diciembre de 2011 fue por \$1'120,829.78 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 78/100 M.N.), 3.12% corresponde a Proveedores, 86.12% a Acreedores Diversos, 10.76% a Impuestos y Retenciones por Pagar, representa un decremento del 16.02% con relación al saldo del ejercicio anterior.

**IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR.-** El saldo fue por \$120,552.73 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), correspondientes a Cuotas del I.M.S.S. 36.91%, Retención I.S.P.T. 44.68% e Impuesto del 5% para la U.A.Z. 18.41% mismo que representa un incremento del 108.31% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'000,810.99 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 99/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 100%, asimismo

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

de las 13 obras programadas fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'700,357.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 99.27%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$741.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'234,869.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 14.03% a Obligaciones Financieras y 85.97% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones, al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 100% y fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

### RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$599,192.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

corresponde a una obra autorizada en la vertiente de Urbanización Municipal, de lo anterior se ejerció el 100% de los recursos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

### PROGRAMA DE ATENCIÓN A ZONAS PRIORITARIAS

Se revisaron recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias por un monto de \$452,173.96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), correspondiente a la muestra de dos obras aprobadas en los rubros de Agua Potable y Alcantarillado, se ejerció el 100% de los mismos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

### PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Se revisaron recursos del Programa Empleo Temporal, por un monto de \$50,472.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a dos obras aprobadas en la vertiente de Mejoramiento a la Vivienda, se ejerció el 100% de los mismos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

## I) INDICADORES FINANCIEROS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.73 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'803,918.42 que representa el 18.60% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 16.14% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 9.81% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 90.19% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 36.60% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 asciende a \$6'185,680.67 representando éste un 5.79% de decremento con respecto al ejercicio 2010 el cual fue de \$6'566,114.50.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$8'964,657.69, siendo el gasto en nómina de \$6'185,680.67, el cual representa el 69.00% del gasto de operación.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 1.04%.

### II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

#### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	73.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	41.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	64.3
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

#### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	14.0
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	24.3



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Otros Rubros	61.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### e) Programa de Atención a Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### f) Programa de Empleo Temporal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS -	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Momax, Zacatecas, cumplió en 68.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio 14 de febrero de 2013 en oficio PL-02-05/000182/2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	0	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	24	0	24	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	24
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Subtotal	26	0	26		26
Acciones Preventivas					
Recomendación	26	3	8	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	8
			14	Recomendación	14
			1	Seguimiento	1
			1	Inicio de Facultad de	1

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Verificación	
Subtotal	26	3	24		24
TOTAL	52	3	50		50

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- Derivadas de las anteriores se realizarán las acciones de Seguimiento y de Inicio de la Facultad de Verificación, número PF-11/30-010 y PF-11/30-014-02, que se retomarán para la revisión de la Cuenta Pública del 2012.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Promover AF-11/30-011 y AF-11/30-033 y de las derivadas de las acciones a promover de Recomendaciones y Órgano Interno de Control, las número AF-11/30-001, AF-11/30-002, AF-11/30-003, AF-11/30-004, AF-11/30-006, AF-11/30-008, AF-11/30-010, AF-11/30-013, AF-11/30-015, AF-11/30-018, AF-11/30-019, AF-11/30-020, AF-11/30-021, AF-11/30-022, AF-11/30-024, AF-11/30-026, AF-11/30-028, AF-11/30-030, AF-11/30-032, AF-11/30-035, PF-11/30-002, PF-11/30-003, PF-11/30-004, PF-11/30-006, PF-11/30-008, PF-11/30-009, PF-11/30-011, PF-11/30-013, PF-11/30-014-01, PF-11/30-015, PF-11/30-016 y PF-11/30-017, por el orden de \$899,767.26 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesoreros, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor, Funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/30-011.- Por haber realizado erogaciones no contenidas en el Presupuesto Inicial de egresos, por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a Bono especial a los 10 Regidores del H. Ayuntamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I y III y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga e I.S.C. Erika Citlali Murillo Mayorga, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 y 30 de enero al 5 de diciembre de diciembre de 2011, respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-11/30-033.- Por haber concedido empleo, cargo o comisión remunerado a la C. Sylvia Nayeli Ramírez Jara, quien desempeña labores en el Registro Civil, la cual es cuñada de la C. María del Rosario Bañuelos, Regidora del H. Ayuntamiento, grado tipificado por la Ley como nepotismo, por un importe de \$89,767.26 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I y III y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga e I.S.C. Erika Citlali Murillo Mayorga, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 y 30 de enero al 5 de diciembre de diciembre de 2011, respectivamente.

Derivadas de Recomendación las siguientes:

- AF-11/30-01.- Por no realizar acciones para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial y no haber atendido la recomendación número AF-10/30-012 emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracción VI, 80 fracción II, 90 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, Uriel Contreras Robles, I.S.C. Erika Citlali Murillo Mayorga e I.S.C. Salvador Cabral Mota, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera y Contralor municipales.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-11/30-003-01.- Por no haber exhibido evidencia de la realización oportuna de los depósitos en las cuentas bancarias del Municipio y no haber atendido la recomendación número AF-10/30-002, emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VI, 191 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5°, fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/30-019-01.- Por no realizar la regularización legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y no haber atendido la recomendación número AF-10/30-037 emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74, fracción V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; 5 fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Refugio Murillo Mayorga, Uriel Contreras Robles y L.A.E. Mario Alberto Anaya Zendejas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-11/30-021-01.- Por no haber exhibido evidencia de la actualización del inventario de bienes muebles, cuando menos cada seis meses, además de no haber

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



atendido la recomendación número AF-10/30-035 emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74, fracción V, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Refugio Murillo Mayorga, Uriel Contreras Robles, y L.A.E. Mario Alberto Anaya Zendejas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/30-003 y PF-11/30-008, Por no haber integrado en el expediente unitario vales de suministro de combustible y bitácoras de la maquinaria arrendada, con el fin de reflejar un manejo correcto y transparente de los recursos en las obras y acciones propias del Municipio, con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones IV y V, 96 fracciones X y XIII, 97, 99 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5° fracciones I, III y IV y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, del 30 de enero al 5 de diciembre de 2011, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas, del 13 al 31 de diciembre de 2011 y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- PF-11/30-014.- De la “Aportación al Programa de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable” acción convenida con SEDAGRO, no se dio el seguimiento



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



oportuno al cumplimiento y entrega de los apoyos a los beneficiarios por parte la Dependencia ejecutora conforme al convenio y condiciones establecidas, con el fin de dar claridad y transparencia a los recursos ejercidos del Fondo IV, por el orden de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/10 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 99, 179, 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 5° fracciones I, V y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/30-016.- Por la falta de conciliación de cifras entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo económico y Social, al no registrar cifras reales y no haber atendido la Recomendación PF-10/30-012 realizada en el ejercicio 2010, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V, X y XIX, 93 fracciones IV y V, 96, fracciones X y XIII, 99, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 7, 17 fracciones XVI y XXIV y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 5° fracciones I, III, V y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Y derivado de las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, las siguientes:

- AF-11/30-002, AF-11/30-004, AF-11/30-006, AF-11/30-008, AF-11/30-010, AF-11/30-013, AF-11/30-015, AF-11/30-018, AF-11/30-020, AF-11/30-022, AF-11/30-024, AF-11/30-026, AF-11/30-028, AF-11/30-030, AF-11/30-032, AF-11/30-035, PF-11/30-002, PF-11/30-004, PF-11/30-006, PF-11/30-009, PF-11/30-011, PF-11/30-013, PF-11/30-015 y PF-11/30-017.- Toda vez que el Contralor hizo caso omiso a las Solicitud de Intervención relacionada con las acciones de verificación y cumplimiento de los aspectos recomendados por la Auditoría Superior del Estado debiendo informar de los resultados obtenidos, incumpliendo las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 103 y 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- 4.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-30-2011-17/2012 por la cantidad de \$201,395.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros del 1 de enero al 13 de diciembre y del 13 de diciembre al 31 de diciembre de 2011, y Director de Desarrollo Económico y Social,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



durante el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, relativo a lo siguiente:

- AF-11/30-016.- Por la cantidad de \$174,189.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por excedente en las percepciones otorgadas al Presidente Municipal, tal como lo establece la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en el Decreto Legislativo número 75 de 11 de diciembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y artículos 37 fracción I, 39 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga e I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre y del 13 al 31 de diciembre del 2011, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo de los mencionados.

Y derivado de Solicitud de Aclaración la siguiente:

- PF-11/30-007.- Por un importe de \$27,206.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N), erogación realizada con recursos del Fondo III para pago de de elaboración de proyectos de inversión para el programa FIDEM, a la empresa Consultoría Asesoría en Capital Humano y Desarrollo Empresarial, S.C., según factura número A000035 del 1 de septiembre de 2011, sin embargo no se exhibe copia de los proyectos que evidencien el destino y aplicación

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



de los recursos, ya que en solventación presentó una Nota Técnica del Proyecto de Inversión consistente en “Planta para el Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Municipio de Momax”, la cual no está debidamente validada por la dependencia normativa; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y XXIV, 93 fracciones IV y V, 96 fracción I, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 7 y 36 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, del 30 de enero al 5 de diciembre de 2011, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas, del 13 al 31 de diciembre de 2011 y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales, en calidad de de Responsable Subsidiario el primero y como Responsables Directos los consiguientes.


**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Momax, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## DECRETA



**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-11/30-011 y AF-11/30-033 y de las derivadas de las acciones a promover de Recomendaciones y Órgano Interno de Control, las número AF-11/30-001, AF-11/30-002, AF-11/30-003, AF-11/30-004, AF-11/30-006, AF-11/30-008, AF-11/30-010, AF-11/30-013, AF-11/30-015, AF-11/30-018, AF-11/30-019, AF-11/30-020, AF-11/30-021, AF-11/30-022, AF-11/30-024, AF-11/30-026, AF-11/30-028, AF-11/30-030, AF-11/30-032, AF-11/30-035, PF-11/30-002, PF-11/30-003, PF-11/30-004, PF-11/30-006, PF-11/30-008, PF-11/30-009, PF-11/30-011, PF-11/30-013, PF-11/30-014-01, PF-11/30-015, PF-11/30-016 y PF-11/30-017, por el orden de \$899,767.26 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesoreros, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor, Funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



diciembre del 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/30-011.- Por haber realizado erogaciones no contenidas en el Presupuesto Inicial de egresos, por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a Bono especial a los 10 Regidores del H. Ayuntamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I y III y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga e I.S.C. Erika Citlali Murillo Mayorga, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 y 30 de enero al 5 de diciembre de diciembre de 2011, respectivamente.
- AF-11/30-033.- Por haber concedido empleo, cargo o comisión remunerado a la C. Sylvia Nayeli Ramírez Jara, quien desempeña labores en el Registro Civil, la cual es cuñada de la C. María del Rosario Bañuelos, Regidora del H. Ayuntamiento, grado tipificado por la Ley como nepotismo, por un importe de \$89,767.26 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I y III y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga e I.S.C. Erika Citlali Murillo Mayorga, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 y 30 de enero al 5 de diciembre de diciembre de 2011, respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Derivadas de Recomendación las siguientes:

- AF-11/30-01.- Por no realizar acciones para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial y no haber atendido la recomendación número AF-10/30-012 emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracción VI, 80 fracción II, 90 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, Uriel Contreras Robles, I.S.C. Erika Citlali Murillo Mayorga e I.S.C. Salvador Cabral Mota, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera y Contralor municipales.
- AF-11/30-003-01.- Por no haber exhibido evidencia de la realización oportuna de los depósitos en las cuentas bancarias del Municipio y no haber atendido la recomendación número AF-10/30-002, emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VI, 191 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5°, fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/30-019-01.- Por no realizar la regularización legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Registro Público de la Propiedad y del Comercio y no haber atendido la recomendación número AF-10/30-037 emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74, fracción V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; 5 fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Refugio Murillo Mayorga, Uriel Contreras Robles y L.A.E. Mario Alberto Anaya Zendejas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipal.

- AF-11/30-021-01.- Por no haber exhibido evidencia de la actualización del inventario de bienes muebles, cuando menos cada seis meses, además de no haber atendido la recomendación número AF-10/30-035 emitida en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74, fracción V, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Refugio Murillo Mayorga, Uriel Contreras Robles, y L.A.E. Mario Alberto Anaya Zendejas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- PF-11/30-003 y PF-11/30-008, Por no haber integrado en el expediente unitario vales de suministro de combustible y bitácoras de la maquinaria arrendada, con el fin de reflejar un manejo correcto y transparente de los recursos en las obras y acciones propias del Municipio, con fundamento en los artículos



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



74 fracciones III, V y X, 93 fracciones IV y V, 96 fracciones X y XIII, 97, 99 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5° fracciones I, III y IV y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, del 30 de enero al 5 de diciembre de 2011, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas, del 13 al 31 de diciembre de 2011 y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/30-014.- De la “Aportación al Programa de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable” acción convenida con SEDAGRO, no se dio el seguimiento oportuno al cumplimiento y entrega de los apoyos a los beneficiarios por parte la Dependencia ejecutora conforme al convenio y condiciones establecidas, con el fin de dar claridad y transparencia a los recursos ejercidos del Fondo IV, por el orden de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/10 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 99, 179, 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 5° fracciones I, V y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-11/30-016.- Por la falta de conciliación de cifras entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo económico y Social, al no registrar cifras reales y no haber atendido la Recomendación PF-10/30-012 realizada en el ejercicio 2010, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V, X y XIX, 93 fracciones IV y V, 96, fracciones X y XIII, 99, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 7, 17 fracciones XVI y XXIV y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 5° fracciones I, III, V y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Y derivado de las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, las siguientes:

- AF-11/30-002, AF-11/30-004, AF-11/30-006, AF-11/30-008, AF-11/30-010, AF-11/30-013, AF-11/30-015, AF-11/30-018, AF-11/30-020, AF-11/30-022, AF-11/30-024, AF-11/30-026, AF-11/30-028, AF-11/30-030, AF-11/30-032, AF-11/30-035, PF-11/30-002, PF-11/30-004, PF-11/30-006, PF-11/30-009, PF-11/30-011, PF-11/30-013, PF-11/30-015 y PF-11/30-017.- Toda vez que el Contralor hizo caso omiso a las Solicitud de Intervención relacionada con las acciones de verificación y cumplimiento de los aspectos recomendados por la Auditoría Superior del Estado debiendo informar de los resultados obtenidos,

incumpliendo las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 103 y 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$201,395.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-30-2011-17/2012; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros del 1 de enero al 13 de diciembre y del 13 de diciembre al 31 de diciembre de 2011, y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, relativo a lo siguiente:

- AF-11/30-016.- Por la cantidad de \$174,189.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por excedente en las percepciones otorgadas al Presidente Municipal, tal como lo establece la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en el Decreto Legislativo número 75 de 11 de diciembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y VIII y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y artículos 37 fracción I, 39 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga e I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, durante el periodo del 1°

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



de enero al 31 de diciembre y del 13 al 31 de diciembre del 2011, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo de los mencionados.

Y derivado de Solicitud de Aclaración la siguiente:

### H. LEGISLATURA DEL ESTADO

- PF-11/30-007.- Por un importe de \$27,206.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N), erogación realizada con recursos del Fondo III para pago de de elaboración de proyectos de inversión para el programa FIDEM, a la empresa Consultoría Asesoría en Capital Humano y Desarrollo Empresarial, S.C., según factura número A000035 del 1 de septiembre de 2011, sin embargo no se exhibe copia de los proyectos que evidencien el destino y aplicación de los recursos, ya que en solventación presentó una Nota Técnica del Proyecto de Inversión consistente en “Planta para el Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Municipio de Momax”, la cual no está debidamente validada por la dependencia normativa; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y XXIV, 93 fracciones IV y V, 96 fracción I, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 7 y 36 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. J. Refugio Murillo Mayorga, I.S.C. Erika Citlali Murillo Contreras, del 30 de enero al 5 de diciembre de 2011, I.S.C. César Gustavo Covarrubias Rojas, del 13 al 31 de diciembre de 2011 y L.A. Mayra Cristina Salas Trinidad, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Directora de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales, en calidad de de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Responsable Subsidiario el primero y como  
Responsables Directos los consiguientes.



**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS**



**SECRETARIO**

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**